

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para la confección de utensilios y aparatos moldeados diversamente, resistentes a los agentes físicos y químicos, y también a las acciones mecánicas"-----

a favor de la: SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI, de nacionalidad italiana, domiciliada en: 21, Via Fabio Filzi, MILANO (Italia).

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es sabido que en todas las industrias de carácter químico se necesitan aparatos y utensilios de diversas formas, que sean aptos para resistir a los agentes químicos y a las acciones mecánicas, los cuales pueden presentar formas muy complejas o de difícil fabricación. Por ejemplo en la fabricación y elaboración de la seda artificial se emplean corrientemente pequeños cestos, bobinas, embudos para hileras y otras diversas piezas para las cuales es necesario emplear materiales relativamente ligeros, suficientemente rígidos y resistentes a las acciones mecánicas, accidentales o inevitables, y adecuados además para resistir fuertes cambios de

temperatura así como también la acción de los agentes químicos.

Hasta ahora para la fabricación de estas piezas han sido usados diversos materiales, con ninguno de los cuales se han obtenido resultados satisfactorios. El cristal es muy frágil, el papel bakelizado tiene poca duración, porque los artículos confeccionados con el mismo se deforman y aplastan durante las repetidas operaciones de desecación en estufa; el aluminio exige una continua conservación por lo que se refiere a su barnizado, ya que este metal a contacto del baño da origen a productos que perjudican a la seda artificial, destruyendo la resistencia de la misma; la bakelita y las otras resinas sintéticas son también demasiado frágiles. Ha sido probada también la ebonita, la cual por lo que se refiere a su ligereza, a su comportamiento, a las variaciones de la temperatura y a los baños, responde muy bien al objeto, pero en cambio resulta muy frágil e inadaptable para resistir las acciones mecánicas a las cuales están expuestos los objetos durante su uso.

Se ha intentado el aumentar la rigidez de la ebonita robusteciendo las piezas fabricadas con la misma, por medio de armazones metálicos, pero esto, además de aumentar el peso del material, presenta inconvenientes de elaboración y aumenta notablemente el precio de los objetos terminados.

El procedimiento objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está fundado en el hecho de que la resistencia mecánica de la ebonita

aumenta grandemente insertando en su masa un armazón formado por tejido de fibras textiles cualesquiera, por ejemplo algodón, cáñamo, etc. Los productos que así se obtienen, además de conservar las propiedades de resistencia a los ácidos y a los otros agentes químicos, presentan un buen comportamiento a las variaciones de temperatura propias a la ebonita; además, debido a la inserción de la tela, se aumenta la resistencia a las acciones mecánicas que pueden verificarse en el uso de los objetos como resultado de fuerzas axiales o transversales (fuerza centrífuga, por ejemplo, en el caso de pequeños cestos y de artículos varios que giran) o bien por esfuerzos dinámicos accidentales.

Para la producción de objetos constituidos por este nuevo material, que puede llamarse "tejido ebonitizado", se opera del modo siguiente: Una mezcla de ebonita cruda (que podrá estar compuesta tan solo de goma elástica y azufre en las debidas proporciones, o podrá también contener acelerantes de vulcanización, productos contra el envejecimiento o ingredientes cualesquiera de carga) se hace pasar entre los cilindros de una calandria corriente, entre los cuales pasa también un tejido de algodón, cáñamo o de cualquier otra fibra textil, de modo que la ebonita que se encuentra aún en estado plástico penetra entre los varios elementos del tejido, y queda así revestida la misma con una hoja de espesor más o menos grueso según la distancia existente entre los cilindros. Si se desea, se puede también volver a pasar el tejido así ebonitizado por la calandria junto con la hoja de

ebonita cruda que queda así adherida al tejido, aumentando de este modo la carga de ebonita del mismo.

De las piezas del tejido ebonitizado se recortan las piezas de forma necesaria para colocarlas en moldes adecuados, pequeños cestos, bobinas y otros objetos, que después se vulcanizan por cualquiera de los medios usualmente empleados en la fabricación de la ebonita.

Naturalmente el tejido puede ser más o menos espeso, de mayor o menor peso, puede ser del tipo llamado "cord" o sea sin trama y eventualmente puede estar también formado por hilos metálicos; la carga de ebonita puede ser también mayor o menor, según las características que deba reunir el objeto terminado.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para la confección de utensilios y aparatos diversamente moldeados, resistentes a los agentes físicos y químicos, y también a las acciones mecánicas, caracterizado por el hecho de efectuar la incorporación de ebonita en estado plástico a un tejido cualquiera adecuado, con objeto de compenetrarse con el mismo y revestirlo de un espesor oportuno.

2.- En un procedimiento como el indicado en la reivindicación 1, la explotación exclusiva de la incorporación de la ebonita cruda en el tejido haciendo pasar dicho tejido por

una calandria junto con la ebonita en estado plástico, pudiendo completarse este procedimiento por sucesivas pasadas por la calandria mediante las cuales se aplican nuevas capas superficiales de ebonita sobre el tejido ebonitizado.

5 3.- En un procedimiento como el indicado en las reivindicaciones 1 y 2, la explotación exclusiva del hecho de cortar el tejido ebonitizado en forma de poder confeccionar pequeños cestos, bobinas, embudos y otros utensilios y aparatos necesarios para la industria química en general y para
10 la industria de la seda artificial en particular, antes de ser sometidos a los ordinarios procedimientos de vulcanización.

 4.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su
15 esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, y siendo dicho objeto:

"Un procedimiento para la confección de utensilios y aparatos moldeados diversamente, resistentes a los agentes físicos y químicos, y también a las acciones mecánicas".

Consta



118998

- 6 -

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 4 de Julio de 1930.

P. p. de la: SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI,

Para venir a su expediente



Nº 118.006

EXCMO. SR.:

D. JOSE BONET DEL RIO, vecino de Barcelona, Plaza de la Constitución, número cinco, en nombre y representación de la: SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI, en méritos del expediente de solicitud de patente de invención nº 118.006, para "un procedimiento para la confección de utensilios y aparatos moldeados diversamente, resistentes a los agentes físicos y químicos, y también a las acciones mecánicas", a V. E. atentamente expone:

Que, habiendo sufrido error la recurrente en la referida solicitud, al consignar la fecha de presentación de la solicitud nº 92.663 de patente alemana en 5 de Julio de 1929, solicita por la presente instancia quede sin efecto la petición de patente de invención y reivindicación de prioridad y se entienda modificada tal solicitud para patente de introducción, a cuyo fin acompaña con la presente instancia las correspondientes memorias descriptivas y declara que el objeto de dicha patente de introducción que no es nuevo ni propio y sin que se halle establecido ni practicado en España, está fundado en los estudios y experiencias adquiridas en Alemania.

En su virtud a V. E. con el debido respeto,

SUPLICA que se sirva dictar las oportunas órdenes para la sustitución en el expediente nº 118.006 de las primitivas memorias descriptivas de patente de invención, por la que se acompaña con la presente solicitud correspondientes a la patente de introducción que interesa la recurrente le sea concedida.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de V. E.

Barcelona, 18 de Julio de 1930.

EXCMO. SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.